



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°96

De 07 de junio de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Convenio N°002-2015 de apoyo a la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones municipales, con la empresa **TELERED, S.A.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió el Convenio N°002-2015 con la empresa **TELERED, S.A.**, para el servicio de apoyo a la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones municipales mediante los cajeros automáticos de la red de sistema clave y banca en línea o a través de medios de pagos autorizados, a un costo de Veinticinco Centésimos de Balboa (B/.0.25) más I.T.B.M.S. por transacción, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 9 de octubre de 2015;

Que de conformidad con la cláusula séptima del Convenio N°002-2015, la duración del convenio es por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la Orden de Proceder y podrá ser prorrogado por el mismo período por voluntad de las partes, mediante la firma de las Adendas correspondientes, las que requerirán para su validez del refrendo de la Contraloría General de la República;

Que se requiere prorrogar la vigencia del citado Convenio N°002-2015, a fin de mantener ininterrumpido el servicio brindado por la empresa **TELERED, S.A.**, para la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones municipales mediante los cajeros automáticos de la red de sistema clave y banca en línea o a través de medios de pagos autorizados, para que los contribuyentes del Municipio de Panamá continúen realizando los pagos de impuestos municipales de forma expedita a través de los citados medios de pago;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°1 al Convenio N°002-2015, con la empresa **TELERED, S.A.**, a fin de prorrogar el período de vigencia por igual término de cinco (5) años;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Convenio N°002-2015 de apoyo a la gestión de cobros y recaudación de tasas, tributos y contribuciones municipales, con la empresa **TELERED, S.A.**, para prorrogar la vigencia de este por igual período de cinco (5) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de este Acuerdo a Tesorería Municipal, para que realice las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°96
De 07/06/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal deroga el Acuerdo N°257 de 8 de noviembre de 2017 y comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.96
Del 07 de junio de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de junio de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.